



**INFORME FINAL SOBRE EL SEGUIMIENTO AL PROCESO DE
ACREDITACIÓN DE OBSERVADORES ELECTORALES ANTE LOS
CONSEJOS LOCALES Y DISTRITALES DE LA CIUDAD DE
MÉXICO PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS QUE
INTEGRARÁN LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE.**

Junio de 2016

Contenido

1. Presentación	1
2. Objetivos	1
2.1. Objetivo general	1
2.2. Objetivos específicos	1
3. Marco jurídico	1
4. Proceso Electoral de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México	3
4.1. Solicitudes recibidas	3
4.2 Cursos de Capacitación	4
4.3 Observadores electorales acreditados	6
4.4 Organizaciones	9
4.5 Solicitudes pendientes, denegadas y canceladas	10
5. Resumen Ejecutivo	11
6. Anexos	14
ANEXO 1	15

1. Presentación

El informe final da cuenta del proceso de acreditación de los ciudadanos que presentaron su solicitud para participar como observadores electorales ante el Consejo Local y los consejos distritales de la Ciudad de México, durante el proceso electoral para elegir a los sesenta Diputados de la Asamblea Constituyente.

2. Objetivos

2.1. Objetivo general

Informar sobre el proceso de acreditación de los ciudadanos y las organizaciones que presentaron solicitud para participar como observadores electorales en el Proceso Electoral de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

2.2. Objetivos específicos

- Informar el número total de solicitudes que presentaron los ciudadanos y organizaciones ante los consejos Local y distritales de la Ciudad de México, interesados en obtener la acreditación como observadores electorales.
- Informar el número de acreditaciones aprobadas por los consejos Local y distritales de la Ciudad de México, de manera individual o a través de organizaciones.
- Presentar el número de solicitudes que quedaron pendientes y aquellas que fueron denegadas y canceladas.

3. Marco jurídico

El 29 de enero de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el Decreto por el que se reformaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuanto al régimen jurídico de la Ciudad de México.

En su artículo séptimo transitorio, fracción VII, dicho Decreto determinó que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) emitiera la Convocatoria para la elección de los diputados constituyentes y estableciera las fechas y los plazos para el desarrollo de las etapas del Proceso Electoral.

Asimismo, la fracción VIII señaló que el Proceso Electoral se ajustara a las reglas generales que aprobara el Consejo General del INE así como a los plazos establecidos en la legislación electoral, a fin de garantizar la ejecución de las actividades y procedimientos electorales.

En este sentido, con fecha 4 de febrero de 2015, el Consejo General del INE emitió el Acuerdo INE/CG53/2016, por el que se aprobó el *Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral relativo a la elección de sesenta Diputados por el Principio de Representación Proporcional para Integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México*, así como los lineamientos correspondientes, aprobado en sesión extraordinaria celebrada el 4 de febrero 2016.

El artículo 5 de los Lineamientos para la Elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, señaló que para la organización de este Proceso Electoral, en lo relativo a Observadores Electorales, sería aplicable el Acuerdo INE/CG934/2015, por el que *estableció los Lineamientos para la acreditación y desarrollo de las actividades de los observadores electorales durante los procesos electorales locales ordinarios a celebrarse en 2015-2016, los extraordinarios que resulten de los mismos, en su caso, de las diversas formas de participación ciudadana establecidas en las legislaciones estatales, así como de los procesos electorales extraordinarios, locales y federal producto de los procesos electorales 2014-2015*, con la precisión de que las actuaciones señaladas a los Organismos Públicos Locales Electorales debían entenderse como referidas al Instituto Nacional Electoral.

En este sentido, el segundo punto del Acuerdo INE/CG934/2015, señaló que los ciudadanos mexicanos que desearan participar como observadores electorales para el Proceso Electoral, deberían solicitar su acreditación, en forma personal o a través de la organización a la que pertenezcan, ante los órganos competentes de los Organismos Públicos Locales o ante el Presidente del Consejo Local o Distrital del Instituto Nacional Electoral correspondientes a su domicilio.

El cuarto punto del mismo Acuerdo, estableció la obligación de los consejeros presidentes de los consejos local y distritales de informar periódicamente a los miembros de los consejos respectivos de las solicitudes recibidas.

Conforme a lo establecido en el primer punto del Acuerdo INE/CG934/2015, los ciudadanos sólo podrían participar como observadores electorales al obtener oportunamente su acreditación ante el Consejo Local o Distrital del INE correspondiente.

Asimismo, el décimo punto del Acuerdo en mención, estableció que la información relativa a las solicitudes recibidas y acreditaciones otorgadas, denegadas y canceladas, forman parte de las bases de datos de la red informática del INE.

De igual manera, señaló que el Consejero Presidente de cada Consejo Local o Distrital, como el responsable de la actualización de la información en las bases respectivas, conforme a lo establecido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, así como la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2015-2016.

Finalmente el sexto punto del Acuerdo INE/CG934/2015, párrafo octavo, señaló que los consejos local y distritales del Instituto, podrían aprobar acreditaciones como observadores electorales hasta en la sesión previa a la Jornada Electoral que al efecto desarrollen.

4. Proceso Electoral de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México

4.1. Solicitudes recibidas

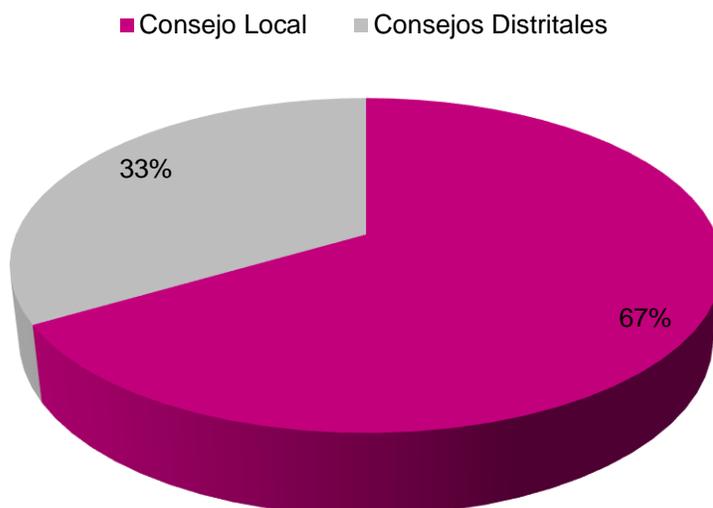
Las solicitudes de acreditación recibidas entre los Consejos Local y Distritales de la Ciudad de México, fueron **577**, a partir del inicio del Proceso Electoral y hasta el 30 de abril de 2016, fecha en que concluyó el plazo de recepción.

El Consejo Local recibió 384 solicitudes, mientras que los consejos distritales recibieron 193, mismas que pueden consultarse en el Sistema de Observadores Electorales de la RedINE, y se muestran a continuación:

INE		Total
Consejo Local	Consejo Distrital	
384	193	577

Fuente: Sistema de Observadores Electorales de la RedINE

Solicitudes de acreditación recibidas



4.2 Cursos de Capacitación

Los cursos que impartió el Instituto Nacional Electoral concluyeron el 15 de mayo de 2016, en tanto que los de las organizaciones continuaron impartándose hasta el 25 de mayo, es decir, 5 días previos a la última sesión ordinaria realizada por los Consejos antes de la Jornada Electoral. El total de ciudadanos que acudieron a los cursos de capacitación fue de **502**.

El INE impartió la capacitación a **345** ciudadanos y las organizaciones a **157**. A continuación se presenta el cuadro concentrado y la gráfica correspondiente, mismos que reflejan el total de ciudadanos capacitados en la Junta Local y en cada uno de los distritos.

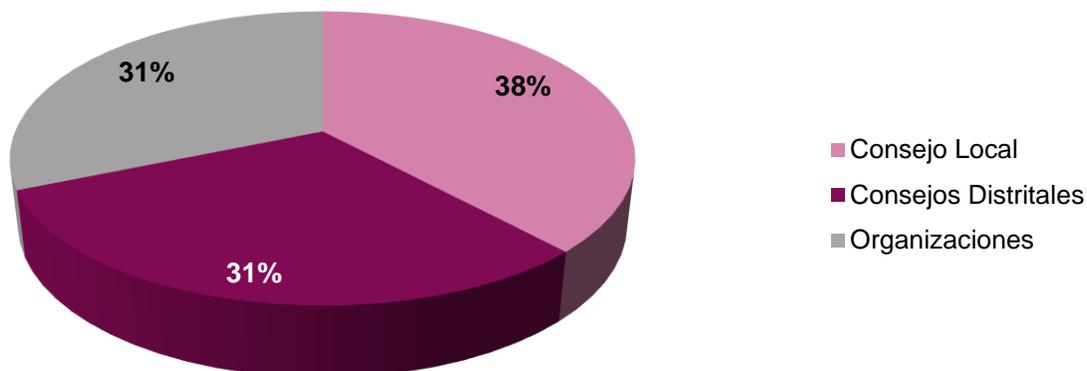
Ciudadanos que tomaron curso de capacitación

Distrito Electoral	INE		Organización	Total
	Consejo Local	Consejo Distrital		
Local	191	0	142	333
01	0	0	0	0
02	0	3	0	3
03	0	3	0	3
04	0	47	0	47
05	0	3	0	3
06	0	2	0	2
07	0	2	0	2
08	0	0	0	0
09	0	14	0	14
10	0	5	0	5
11	0	7	0	7
12	0	2	0	2
13	0	0	0	0
14	0	4	0	4
15	0	7	0	7
16	0	0	0	0
17	0	3	0	3
18	0	0	0	0
19	0	5	0	5
20	0	22	0	22
21	0	2	0	2
22	0	0	0	0
23	0	10	10	20
24	0	9	0	9
25	0	0	0	0
26	0	3	5	8
27	0	1	0	1
Totales	191	154	157	502

Fuente: Sistema de Observadores Electorales de la RedINE

Cabe destacar que **191** ciudadanos recibieron el curso de capacitación por parte del Consejo Local de la Ciudad de México, **154** por parte de los consejos distritales y **157** por parte de las organizaciones.

Capacitación de ciudadanos



4.3 Observadores electorales acreditados

A partir del inicio del Proceso Electoral de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México y hasta la aprobación de solicitudes en la sesión de Consejo previa a la Jornada Electoral, el Consejo Local y los consejos distritales aprobaron un total de **496** solicitudes de ciudadanos para participar como observadores electorales.

El total de solicitudes para observadores que fueron acreditadas por el Consejo Local es de **329**; mientras que los consejos distritales aprobaron **167**. La información detallada se presenta en el siguiente cuadro y gráfica:

Observadores Electorales aprobados

Distrito Electoral	Consejo Local	Consejo Distrital	Total
Local	329	0	329
01	0	0	0
02	0	3	3
03	0	3	3
04	0	47	47
05	0	3	3
06	0	2	2
07	0	2	2
08	0	0	0
09	0	14	14
10	0	5	5
11	0	5	5
12	0	2	2

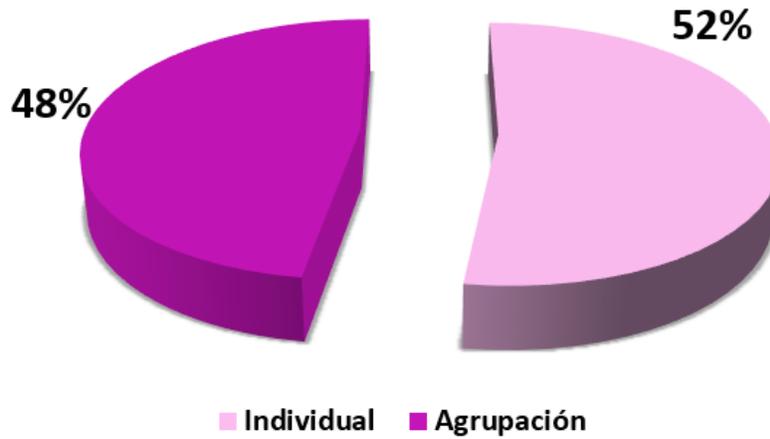
Distrito Electoral	Consejo Local	Consejo Distrital	Total
13	0	0	0
14	0	4	4
15	0	7	7
16	0	0	0
17	0	3	3
18	0	0	0
19	0	5	5
20	0	22	22
21	0	2	2
22	0	0	0
23	0	20	20
24	0	9	9
25	0	0	0
26	0	8	8
27	0	1	1
Total	329	167	496

Fuente: Sistema de Observadores Electorales de la RedINE



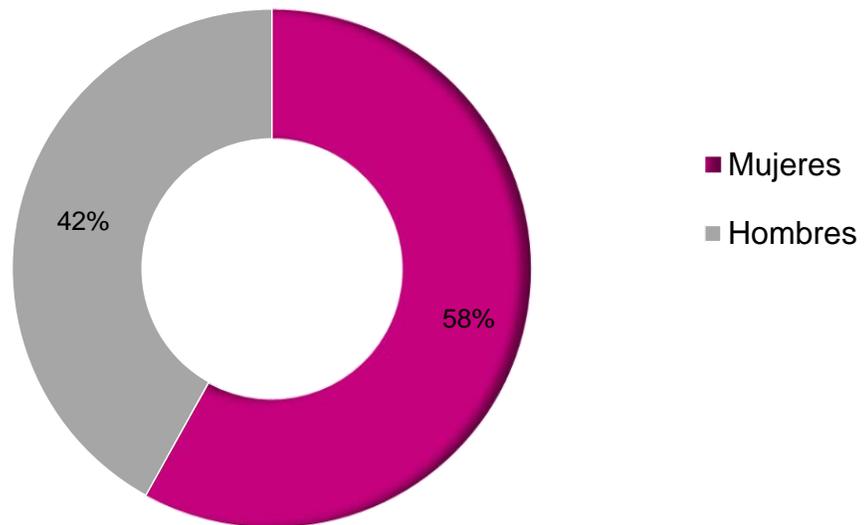
De las **496** solicitudes de observadores electorales que fueron acreditados, **259** son de carácter individual y **237** pertenecen a alguna organización.

Acreditaciones aprobadas



De las **496** solicitudes aprobadas, **288** corresponden a mujeres y **208** a hombres.

Porcentaje de acreditaciones aprobadas por género



4.4 Organizaciones

Durante el Proceso Electoral de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, se aprobaron **237** solicitudes de ciudadanos, pertenecientes a **21** organizaciones. La información se detalla en el siguiente cuadro.

Organizaciones que participaron en el Proceso Electoral de la Asamblea Constituyente en la Ciudad de México

Nombre de la Organización	Ciudadanos Acreditados
Asociación Nacional Cívica Femenina A. C.	29
Atención México AC	5
Centro de Investigaciones para la Equidad, Política Pública y Desarrollo - Observatorio Género Violencias y Derechos Humanos	1
Centro Juvenil Promoción Integral A.C	1
Comisión Mexicana de Derechos Humanos, A.C.	139
Comisión Mujeres Empresarias, COPARMEX Ciudad de México	2
Eco-ciudadanía del Futuro, Asociación Civil	6
Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia, A.C.	4
Espolea, A.C.	1
Ethos Interacción Ciudadana Glocal, Asociación Civil	3
Fundación Estado y Sociedad, A.C.	18
Fundación Filobatrista para el Desarrollo de la Participación Comunitaria AC	2
Fundación México Sustentable	1
Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social, A.C.	10
La pirinola, Actividades Culturales, Educativas y de Desarrollo para Educación Especial, A.C.	3
Laboratorio de Ideas, Innovación y Desarrollo A.C	1
Observatorio y Monitoreo Ciudadano de Medios A.C	1
Organización Fuerza Ciudadana, A.C.	4
Publicaciones La Tecla AC.	1
Red de Instituciones Especialistas en Juventud y Desarrollo	1
Tiempos Modernos, Liderazgos Modernos A.C.	4
Total Organizaciones 21	237

Fuente: Sistema de Observadores Electorales de la RedINE.

4.5 Solicitudes pendientes, denegadas y canceladas

En el Proceso Electoral de la Ciudad de México quedaron pendientes por acreditar **75** solicitudes, debido a que no asistieron al curso de capacitación; **5** solicitudes fueron denegadas y **1** cancelada. (**Anexo 1**)

Los detalles por consejos Local y Distritales se muestran a continuación:

Solicitudes Pendientes, denegadas y canceladas

Consejo	Pendientes	Denegadas	Canceladas
Local	51	4	0
01	0	0	0
02	0	0	0
03	1	0	0
04	16	0	0
05	2	0	0
06	0	0	0
07	0	0	0
08	0	0	0
09	2	0	0
10	0	0	0
11	0	1	1
12	0	0	0
13	0	0	0
14	0	0	0
15	1	0	0
16	0	0	0
17	0	0	0
18	0	0	0
19	0	0	0
20	2	0	0
21	0	0	0
22	0	0	0
23	0	0	0
24	0	0	0
25	0	0	0
26	0	0	0
27	0	0	0
Total	75	5	1

Fuente: Sistema de Observadores Electorales de la RedINE.

5. Resumen Ejecutivo

A partir de la información presentada, se observa que en el Proceso Electoral de la Ciudad de México para la elección de diputados que integrarán la Asamblea Constituyente, se recibieron **577** solicitudes de ciudadanos para fungir como observadores electorales.

Del total de **577** solicitudes, **502** ciudadanos asistieron a la impartición de cursos de capacitación, de los cuales, **496** fueron aprobados por el Consejo Local y los distritales del INE.

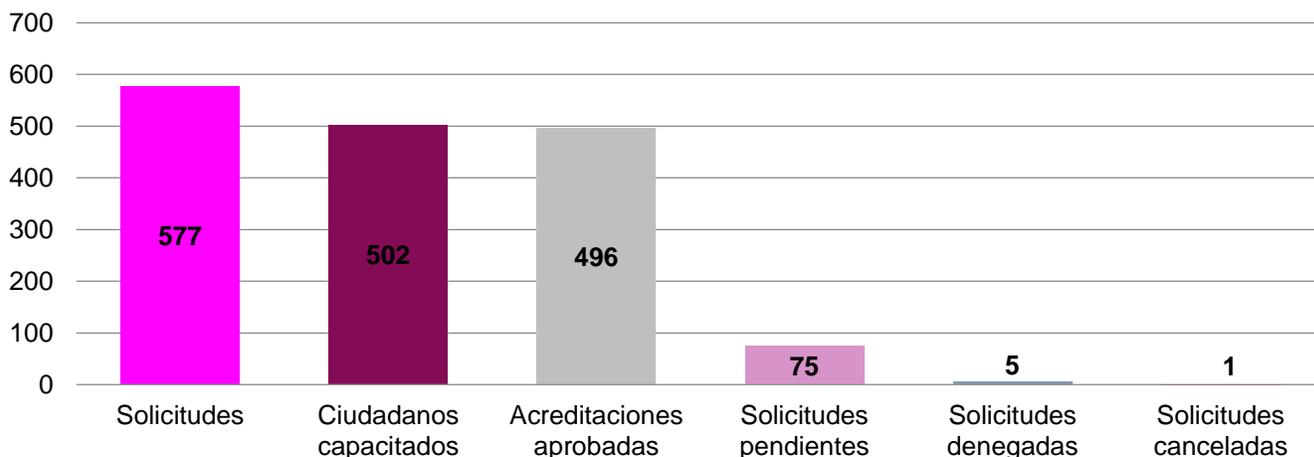
Es importante precisar que **75** solicitudes quedaron pendientes, ya que los ciudadanos no acudieron a tomar el curso de capacitación correspondiente.

Cabe señalar que se denegaron **5** solicitudes de acreditación, de las cuales **4** fueron denegadas debido a que no se encontraba vigente la credencial para votar de acuerdo al análisis y al acuerdo aprobado por el Consejo Local de la Ciudad de México el 29 de abril del 2016, y **1** fue denegada debido a que el solicitante fue registrado como representante de partido político.

Asimismo, **1** solicitud fue cancelada debido a que el ciudadano estaba registrado como funcionario de mesa directiva de casilla. (**Anexo 1**).

Proceso de Acreditación de Observadores Electorales en la Ciudad de México

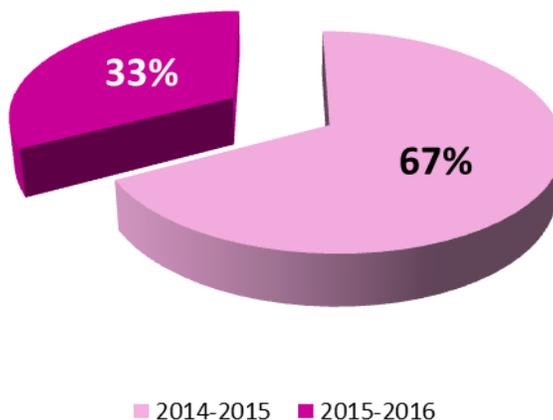
Solicitudes Recibidas	Ciudadanos que fueron aprobados por los Consejos L y D	Solicitudes Pendientes (ciudadanos que no tomaron curso)	Solicitudes Denegadas	Solicitudes Canceladas
577	496	75	5	1
Total 577				



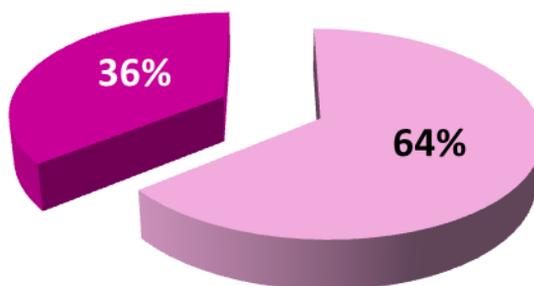
Si bien en cuanto a naturaleza jurídica y organización la elección de Diputados de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México constituye un proceso electoral distinto a los comicios federales y locales, resulta importante destacar que durante esa elección se redujo en **44.14%** el número de ciudadanos que participaron como observadores electorales.

Mientras en el proceso electoral federal 2014-2015 se presentaron **1,183** solicitudes de acreditación y se aprobaron **888** observadores electorales en el otrora Distrito Federal, en la elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México se presentaron **577** solicitudes y se aprobaron **496** observadores electorales.

Solicitudes recibidas



Solicitudes aprobadas



■ 2014-2015 ■ 2015-2016

6. Anexos

ANEXO 1
Proceso Electoral de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México

En el Proceso Electoral que se celebró en la Ciudad de México para elegir a los integrantes de la Asamblea Constituyente, se reportaron **5** solicitudes denegadas y **1** cancelada. Los detalles se muestran a continuación.

Consejo	Organización	Individual	Total	Cancelada por ser representante de partido político	Cancelada por ser funcionario de mesa directiva de casilla	Denegada por tener Credencial de elector no vigente	Denegada por ser funcionario de mesa directiva de casilla	Denegada por no acreditar el curso de capacitación	Denegada por ser representante de partido político	Total
Local	1	3	4	0	0	4	0	0	0	4
11	0	2	2	1	0	0	0	0	1	2
Total	1	5	6	1	0	4	0	0	1	6